

Deseo a N. m. S. S. Buenos
 Ayres Junio 22 de 1799.

Dr
D. Manuel Loachin & Co
Buenos Aires

Carillo. Susi. y Pez. de la Villa de Auson.

calen. Guat. Rubricas.

Proveyó de Proveyeron y rubricaron el auto del marqués
concedi. por Señor. Recorrido y Oydor del Con-
sejo de Su Magestad. En la Audiencia de Indias
en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
no. de mil. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
se. Don Manuel Toachim de Toca.

Nota. En caratxe del proprio auto recibo. En Buena Vista
Otra. Queda copiada en el libro con el numero de Buena Vista
diez y nueve de noventa y siete. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
cuerda con su Original. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
el archivo de la Oficina de Camara de Buena Vista
cargo, a que me refiero para esta copia
en Buena Vista a los Señores. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
Buena Vista. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
se. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
Don Manuel a Toca.

Vista del. Señor. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
S. Fiscal. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
En lo criminal, vista la amec. En Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista, en Buena Vista
de Real Orden, que ha pasado a esta Real Audiencia
diencia el Excmo. Sr. Virrey, por
qual su Magestad declara, que a todo Militar,
o que padece el fuero de tal en los dominios de
Indias, o tuviere al proprio tiempo Oficio o en
cargo publico, que no sea de guerra, le cabe dicha
fuero, en lo que delinquiere en el Oficio politico;

dice que conuertido en xibo, podria Quesna
Aliza, siendo verido, mandar se archiven

Alreza, rindo, reverido, mandar e archivero.

tenoa presente p[ro]p[ri]o l[ic]en[ça] carer o[mn]imod[o]

[Faint handwritten notes at the bottom of the page, possibly bleed-through from another document.]

№ 4 на 1881 год по счету у писца. Петербург.

Yo el Sr. D. Juan de S. Pedro Fiscal de la causa

Otra. *Chuy* todoroso Señor: El Fiscal de su cargo

...ed en lo civil. reproduce la x. figura que an

ceda del Señor Fiscal del Crimen. Bueno.

Chayo, regente y mico de mil rescen-

ter novatas y quince de Change de la Plata.

Decrero. (C) Buena y elvur. a la entera y una decena

10 mil. de pesos: amor y nueve: amor.

de mil repeticiones. y n.º 10.º. Como en
el libro de la vida. y en el libro de la vida. y en el libro de la vida.

Don Francisco de Aguirre y Don Pedro de Alvarado

João de Sá Chagas, de São Paulo, Audiência
211: 1: 22

Puerto Rico, 18 de Mayo de 1900.

mandaron traer la au

toz a esta Real Sala; de que doy fee. Por cha-

1311. Bochin de Yaca.

Notific. En el mismo dia notifique la Providencia

aménor, al Señor Fiscal; doy fee. Foca. 30 JUNI

Curios. Viger. Cumplare lo mandado en la antecedente

te Real Orden, y tengare preeminencia en lo co-

ocurran, y circular a los Governado-

Y residentes en Cabildos: Juanó Rubincam -

Intendentes, y Cabildos. = *Quatro Rubricas.* -

Proveición y rubricación el auto, que antecede,



Un quarto.

**SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MLE SETE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS. Y
NOVENPARARELATORIO de 98 y 99.**

Consejo de Su Magestad Real
ta Real Audiencia Real,
Buenos Chyres a la Real de su
mo de su Real Audiencia novena y nueve de que
doys fe. Don Manuel Sordani y Foca.

Notific. En vire de la Real Audiencia y aña no que el amador
zior Auto, al Real de su Audiencia doys fe. Foca.

Concuerda esta y Capa con el Capediente origi-
nal de su contador de queda en la Oficina de
Camara de su cargo a que me refieren y para re-
mitir al Cabildo de su Audiencia y Regimiento de la
Villa de Lucena; la fimo en Buenos Chyres
a doce de junio de mil setecientos noventa y
nueve.

Manuel Sordani y Foca